



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS JUSTAS PARA LOS AUTÓNOMOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0058]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0058, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a establecimiento de cuotas justas para los autónomos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0058]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ser Autónomo en España una de las obligaciones que entraña es el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) es el pago mensual de la llamada "cuota de autónomos" y que ésta varía cada año.

Los trabajadores autónomos han de cotizar desde el primer día en que inicien su actividad y la liquidación de la cuota se llevará a cabo todos los meses en las administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A pesar de ser uno de los colectivos más golpeados por la crisis, los Autónomos este año han visto como a partir del pasado 1 de Enero la "Cuota de autónomos" subía un 1% según lo aprobado en los presupuestos generales del Estado. La base mínima de cotización de los autónomos, que es por la que cotiza el 86% del colectivo, se situó finalmente en 2016 en 893,10 euros, en total 10.717,2 euros anuales. Lo que conlleva una cuota mensual de 267,04 euros en lugar de los 264,44 que venían pagando en 2015, en total 31 euros más al año. En el caso de los autónomos societarios, la cuota sube aproximadamente hasta 318 €.

La base de cotización es el sueldo "teórico" que se fija el autónomo para determinar su aportación a la Seguridad Social, independientemente de lo que ganen o no, y que al existir un mínimo, eso quiere decir que están obligados a cotizar por un sueldo mínimo aunque realmente no lo estén cobrando.

En los últimos 5 años la cuota de autónomos ha subido un 5% cuando los ingresos de la mayoría de los autónomos han decrecido y cuando la inflación en 2014 fue negativa y en 2015 ha finalizado el año a cero. Es decir, supone un mayor esfuerzo, algo que no contribuye precisamente ni a mejorar la posición de los autónomos ni favorece que puedan crear empleo.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:



El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno la Nación a:

1. A establecer cuotas justas para los Autónomos, estas cuotas a la Seguridad Social serán porcentuales y progresivas en función del rendimiento neto que facturen por encima del Salario Mínimo Interprofesional.
2. Alta gratuita para aquellos autónomos que el rendimiento neto de facturación sea por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.
3. Equiparar de las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) al Régimen General de la Seguridad Social.
4. Posibilitar el pago trimestral, en lugar de mensual de las cotizaciones y solo desde el inicio de la actividad.
5. Tanto las altas como las bajas se pagaran en base a los días en que se ha estado de alta.
6. Reformar el régimen sancionador siempre que sea en voluntaria y asimilar el recargo a los establecidos por Hacienda.
7. Que se cobren las bajas en las que son de enfermedad como las de accidentes desde el primer día.
8. Crear la figura del Autónomo con Responsabilidad Limitada, de modo que todos los autónomos respondan a las posibles deudas únicamente con los bienes profesionales que ellos decidan asociar a su actividad y no con todo su patrimonio.

Santander a 8 de Marzo de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz Grupo Podemos Cantabria."